



Parral, 23 Abr 2014

DECRETO EXENTO Nº 2080 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 del 17-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.
- 5).- Decreto Exento Nº 1.758 del 28-03-2014, Aprueba licitación pública y Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado para "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral" ID Nº 2600-7-LE14
- 6).- Acta de apertura electrónica del día 14-04-2014, sin ofertas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral", para el desarrollo de diversas actividades propias del servicio.

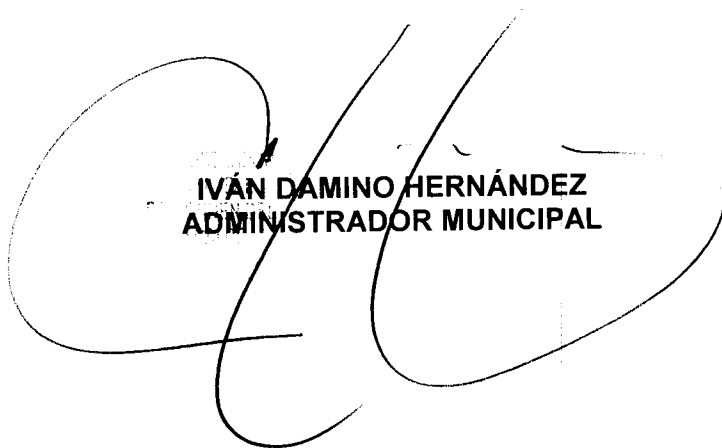
Que de conformidad con lo indicado en el punto 9.1 de las bases de la licitación referida en el visto Nº 5 anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

Que no se recibieron ofertas en el 1º llamado para "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral" ID Nº 2600-7-LE14

D E C R E T O:

- 1.- **DECLÁRESE** desierto el 1º llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Vehículo para la Alcaldía y Administración Municipalidad de Parral" ID Nº 2600-7-LE14, por no haber recibido ofertas.
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE**; Por orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PJF/MSM//jmvb
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; ✓
- 2.- Dirección SECLAN (Movilización) – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- Dirección SECLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación.